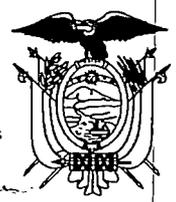


AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 ESCRITURA NÚMERO: 2018-09-01-058-
2 P01129.-.-.-.-.-
3 AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE
4 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
5 DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
6 PAÑÍA DATA BANDE DATBANDE S.A.
7 (CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL
8 US\$20,000.00.-.-.-.-.-)
9 CAPITAL AUTORIZADO:-----
10 US\$41,600.00.-.-.-.-.-
11 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:
12 US\$20,800.00.-.-.-.-.-

13 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
14 del Guayas, República del Ecuador, hoy uno de
15 junio del año dos mil dieciocho, ante mí,
16 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**,
17 Notario Quincuagésimo Octavo del Cantón Gua-
18 yaquil, comparece: La compañía **DATA BANDE**
19 **DATBANDE S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana,
20 domiciliada en esta ciudad, por la interpuesta persona
21 de su Gerente General y Representante legal, señor
22 **DIEGO XAVIER PÉREZ SALA**, quien declara
23 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
24 soltero, comerciante, con domicilio y residencia en
25 esta ciudad, quien obra debidamente autorizado
26 por Junta General Extraordinaria y Universal de
27 Accionistas de la compañía, según consta del acta que
28 se agrega, cuya personería legitima con la copia



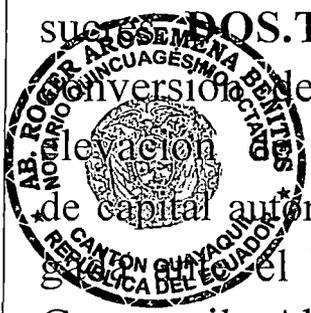
Nº TRAMITE: 50773-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
26/06/18 2:11



1 certificada del nombramiento que acompaña para
2 que sea agregado al final de este instrumento como
3 documento habilitante y quien declara además, que
4 su nombramiento se encuentra en plena vigencia. El
5 compareciente es mayor de edad, capaz para obli-
6 garse y contratar, a quien de conocerlo doy fe por
7 haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya
8 copia certificada se agrega a este instrumento. Bien
9 instruido en el objeto y resultado de esta Escritura
10 Pública a la que procede con amplia y entera libertad,
11 para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor
12 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
13 escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una
14 por la cual conste el Aumento de Capital, Fijación de
15 Capital Autorizado y Reforma de Estatuto Social de
16 la compañía DATA BANDE DATBANDE S.A. y
17 las demás declaraciones y convenciones que se deter-
18 minan al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁU-**
19 **SULA PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece a
20 la celebración de la presente escritura pública y
21 realiza las declaraciones que en ella constan, el señor
22 **DIEGO XAVIER PÉREZ SALA**, a nombre y en
23 representación de la compañía **DATA BANDE**
24 **DATBANDE S.A.**, en calidad de Gerente General de
25 la misma, tal cual lo acredita con la copia del
26 nombramiento inscrito en el Registro Mercantil, que
27 se acompaña como habilitante de la presente escri-
28 tura. El Gerente General comparece debidamente auto-



1 rizado por la Junta General Extraordinaria y Uni-
2 versal de Accionistas de la compañía, conforme
3 consta del Acta de la sesión celebrada el quince de
4 mayo del año dos mil dieciocho, cuya copia se
5 adjunta como habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La compañía
7 DATA BANDE DATBANDE S.A. se constituyó
8 mediante escritura pública que autorizó el Notario
9 Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo
10 Falquéz Ayala, el diecinueve de julio de mil
11 novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro
12 Mercantil de Guayaquil el dieciocho de agosto del
13 mismo año, con un capital de dos millones de
14 sucres, con domicilio en Guayaquil y por el plazo
15 de cincuenta años. **DOS.DOS.-** Mediante escritura
16 pública de aumento de capital y reforma de Estatuto
17 Social otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto
18 del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena
19 Benites, el nueve de julio del mil novecientos noventa
20 y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gua-
21 yaquil, el siete de abril de mil novecientos noventa y
22 ocho, se aumentó su capital social a cinco millones de
23 sucres. **DOS.TRES.-** Mediante escritura pública de
24 conversión del capital social, aumento de capital,
25 elevación de valor nominal de acciones, fijación
26 de capital autorizado y reforma de Estatuto Social otor-
27 gada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón
28 Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el



1 trece de junio del año dos mil uno, inscrita en el
2 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de
3 mayo del año dos mil dos, se elevó el valor nominal
4 de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de
5 América, se reformó el Estatuto Social, y se aumentó
6 su capital social a ochocientos dólares de los Estados
7 Unidos de América. **DOS.CUATRO.-** La Junta Ge-
8 neral Extraordinaria de Accionistas de DATA BANDE
9 DATBANDE S.A., en sesión celebrada el quince de
10 mayo del año dos mil dieciocho con el voto unánime
11 de todo su capital social, resolvió: (i) Aumentar el
12 capital suscrito de la compañía, por compensación de
13 créditos, a VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓ-
14 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-
15 RICA (US\$20,800.00); (ii) Fijar el capital autorizado
16 de la compañía en CUARENTA Y UN MIL SEIS-
17 CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
18 DE AMÉRICA (US\$41,600.00); (iii) Reformar el
19 Estatuto Social de la compañía; y (iv) Autorizar al
20 Gerente General para que proceda a otorgar la
21 presente escritura pública de aumento de capital,
22 fijación de capital autorizado y reforma del Estatuto
23 Social de la compañía DATA BANDE DATBANDE
24 S.A., facultándolo además para que realice los trámites y
25 gestiones necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto
26 en la mencionada Junta General de Accionistas.- **CLÁU-**
27 **SULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL,**
28 **FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y**



1 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con
2 tales antecedentes, en cumplimiento de lo resuelto por
3 la referida Junta General Extraordinaria Universal
4 de Accionistas de DATA BANDE DATBANDE
5 S.A., el señor Diego Xavier Pérez Sala, a nombre
6 y en representación de la compañía, en su calidad
7 de Gerente General, declara: **UNO)** Que se aumenta
8 el capital suscrito de la compañía en VEINTE MIL
9 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMÉRICA (US\$20,000.00) con lo cual éste llega a
11 la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓ-
12 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-
13 RICA (US\$20,800.00). **DOS)** Que se fija el capital
14 autorizado de la compañía en CUARENTA Y UN
15 MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$41,600.00). **TRES)**
17 Que las nuevas acciones a emitirse por concepto
18 del aumento de capital han sido suscritas y pagadas
19 mediante compensación de créditos a favor de la
20 compañía BROHOLD S.A., tal como consta en el
21 Acta de Junta General de Accionistas celebrada el
22 día quince de mayo del año dos mil dieciocho.
23 **CUATRO)** Que la única suscriptora del aumento de
24 capital es la compañía BROHOLD S.A., tal como
25 consta en el Acta de Junta General de Accionistas
26 celebrada el día quince de mayo del año dos mil
27 dieciocho. **CINCO)** Que se reforma el artículo
28 del Estatuto Social, en los términos que



1 constan en el Acta de Junta General de Accionistas
2 del quince de mayo del año dos mil dieciocho. **SEIS)**
3 Que los títulos de acciones correspondientes a las
4 acciones suscritas en el presente aumento de capital
5 serán emitidos una vez concluido el trámite res-
6 pectivo. **SIETE)** Bajo juramento, que el aumento de
7 capital se encuentra debida y correctamente integrado
8 de la forma que consta en los documentos habili-
9 tantes, y que la compañía DATA BANDE DATBANDE
10 S.A. no tiene celebrados contratos de obras públicas
11 con el Estado ni con sus instituciones.- **CLÁUSULA**
12 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se
13 acompañan como documentos habilitantes el nombra-
14 miento de Gerente General del señor Diego Xavier
15 Pérez Sala, y el Acta de Junta General Extraordinaria
16 Universal de Accionistas de la compañía DATA
17 BANDE DATBANDE S.A. celebrada el quince de
18 mayo del año dos mil dieciocho.- **CLÁUSULA**
19 **QUINTA: AUTORIZACIÓN.**- Quedan facultados
20 los Abogados Roberto González Torre y Coralía
21 González Correa para realizar todos los trámites y
22 diligencias legales necesarias para la perfección y
23 validez de la presente escritura pública.- Anteponga
24 usted señor Notario, las demás formalidades de
25 estilo y rigor para la validez y firmeza del presente
26 instrumento público.- (firma ilegible) Abogada Coralía
27 González Correa.- Registro profesional número once mil
28 setecientos ochenta y siete.- Colegio de Abogados del

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.809
FECHA DE REPERTORIO: 05/ago/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DATA BANDE DATBANDE S.A., a favor de DIEGO XAVIER PEREZ SALA, de fojas 107.549 a 107.551, Registro Mercantil número 15.128. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 35809



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 07 de agosto de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA QUINCUAGESIMO OCTAVO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 5to.
de la Ley Notarial vigente, YO FE: Que el anverso y reverso de la
fotocopia está conforme con su original que se me exhibe.
Guayaquil, a

01 JUN 2018



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
QUINCUAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0613567

DATA BANDE DATBANDE S.A.

Guayaquil, 12 de julio del 2013

Señor
DIEGO XAVIER PÉREZ SALA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **DATA BANDE DATBANDE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, conforme consta en el estatuto.

Usted reemplaza en el cargo al señor Samuel Reyes Puga, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de octubre del 2010.

La compañía **DATA BANDE DATBANDE S.A.** se constituyó mediante escritura pública del 19 de julio de 1993 otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de agosto de 1993.

Atentamente,



Sr. Joffre Flores Aspiazu
Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DATA BANDE DATBANDE S.A.**, para el que he sido designado según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 12 de julio del 2013



DIEGO XAVIER PÉREZ SALA
C.I. 091067866-3

[Faint, illegible handwritten notes or stamps in the bottom right corner]

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DATA BANDE DATBANDE S.A., CELEBRADA EL 15 DE
MAYO DEL 2018.**

En Guayaquil, República del Ecuador, a las trece horas treinta minutos del día quince de mayo del dos mil dieciocho, en el Centro Comercial Albán Borja, Puerta No. 2 Primer Piso Oficina 108, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía DATA BANDE DATBANDE S.A.: a) el ingeniero Joffre Flores Aspiazu, por los derechos que representa de la compañía ELBERTON ENTERPRISES INC., en su calidad de Apoderado Especial, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones; y el señor Samuel Reyes Salvador, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción. Todas las acciones referidas son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar (US \$1,00) cada una y se encuentran pagadas, a esta fecha, en el ciento por ciento de su valor. La compañía BROHOLD S.A., a través de su Gerente General el señor Carlos Alberto Reyes Salvador, también ha sido invitada a participar de la sesión, por su interés de formar parte de la compañía en calidad de accionista.

Actúa como Presidente Ad-hoc de esta sesión por designación de la Junta, el señor Samuel Reyes Salvador, y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía Diego Pérez Sala.

El Presidente dispone que por Secretaría se elabore la lista de asistentes, y certifica lo siguiente: 1) Que se ha elaborado la lista de asistentes a esta sesión, con vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, con lo que se constata que se encuentra representada la totalidad del capital social con derecho a voto, en atención a lo previsto en la Ley; 2) que los asistentes antes indicados, como queda detallado, representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que en la actualidad asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00) encontrándose presente el 100% del capital de la compañía. El Presidente, considerando que en la presente reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y, por consiguiente, se haya representada la totalidad del capital social conforme lo determina el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter de Universal y a continuación lee los puntos que integran el orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía por compensación de créditos;**
2. **Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía;**
3. **Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social en su artículo quinto;**
4. **Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la Compañía para el otorgamiento de la escritura pública respectiva.**

La Junta aprueba unánimemente los puntos del orden del día y procede de inmediato a conocerlos y resolver sobre cada uno de ellos.



Toma la palabra el Presidente de la junta, quien ordena que por secretaría se proceda a dar lectura en voz alta al primer punto del orden del día. El señor secretario de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y se pasa a considerar el primer punto del orden del día, que trata sobre: **"Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía por compensación de créditos"**. Toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta a los presentes que a la fecha la compañía BROHOLD S.A. tiene créditos por cobrar a DATA BANDE DATBANDE S.A. que ascienden a US\$20,000.00 y que para evitar acumular pasivos sugiere capitalizar dichos créditos y así mejorar la posición financiera de la compañía. Manifiesta que previamente se ha conversado esta propuesta con BROHOLD S.A. y estaría dispuesta a compensar sus créditos con acciones de la compañía.

Seguidamente, el Presidente propone a la sala que, en virtud de lo previsto en el artículo 183.2 de la Ley de Compañías, se conozca y resuelva sobre el aumento de capital de la compañía por compensación de créditos de la compañía BROHOLD S.A. en la suma de US\$20,000.00 a cambio de 20.000 acciones, en consideración al nuevo monto que alcanzaría el capital social de la compañía. La compensación de créditos en la suma de US\$20,000.00 sumado al capital actual de la compañía que es de US\$800,00 implicaría alcanzar un capital social de US\$20,800.00 dividido en 20.800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

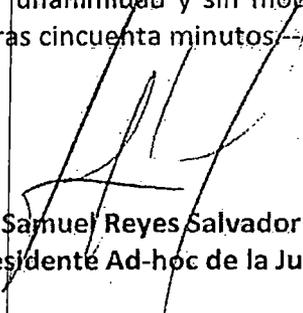
Para posibilitar el aumento de capital por compensación de créditos en los términos propuestos los accionistas ELBERTON ENTERPRISES INC. a través de su Apoderado, y el señor Samuel Reyes Salvador, toman la palabra y declaran que expresamente renuncian a su derecho de preferencia, previsto en el artículo 181 de la Ley de Compañías, de suscribir acciones en proporción a su participación accionarial respecto del aumento de capital que se propone.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta (el **"Reglamento sobre Juntas Generales"**), el Presidente informa a los accionistas que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Por lo que se procede a tomar la votación de los accionistas presentes los cuales por unanimidad de votos resuelven: 1) Que se aumente el capital suscrito de DATA BANDE DATBANDE S.A. mediante compensación de créditos en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.000,00) mediante la emisión de VEINTE MIL (20.000) acciones a favor de la compañía BROHOLD S.A., quien por su parte acepta esta compensación y la suscripción de las nuevas acciones. 2) Que como consecuencia del aumento de capital antedicho el nuevo capital social de la compañía será de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.800) dividido en VEINTE MIL OCHOCIENTAS (20.800) acciones de un dólar cada una. 3) Autorizar al representante legal de la compañía para que una vez aprobada e inscrita en el Registro Mercantil la correspondiente escritura pública de aumento de capital, proceda a emitir las acciones resultantes del aumento de capital.

escritura pública de aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social, debiendo realizar todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en esta junta.

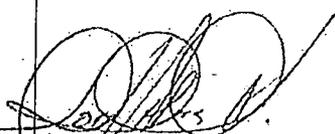
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta, con la asistencia de las mismas personas que la constituyeron y por Secretaría se le da lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna; con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas cincuenta minutos.


Sr. Samuel Reyes Salvador
Presidente Ad-hoc de la Junta


Sr. Diego Pérez Sala
Secretario de la Junta

Accionistas:

p. ELBERTON ENTERPRISES INC.


Sr. Joffre Flores Aspiazu
Apoderado Especial


Sr. Samuel Reyes Salvador

Invitado a la sesión:

p. BROHOLD S.A.


Sr. Carlos Alberto Reyes Salvador
Gerente General



Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el segundo punto del orden del día. El señor secretario de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente y se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, que trata sobre: **"Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía"**. Toma la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que una vez resuelto aumentar el capital suscrito de la compañía, es importante fijar un capital autorizado, respetando la relación señalada en la ley entre éste y el capital suscrito. De aquí que propone se fije el capital autorizado en la suma de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Por lo que se procede a tomar la votación de los accionistas presentes los cuales por unanimidad de votos resuelven aprobar la fijación del capital autorizado de la compañía en la suma de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. El señor secretario de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente y se pasa a considerar el tercer punto del orden del día, que trata sobre: **"Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social en su artículo quinto"**. El Presidente manifiesta que en virtud de las resoluciones anteriores en cuanto al capital de la compañía es necesario reformar el Estatuto Social de la misma en los siguientes términos:

"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS (US\$20.800) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en veinte mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un (US\$1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno a la veinte mil ochocientas. El Capital Autorizado de la Compañía es de **CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (US\$41.600) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. El capital suscrito y el capital autorizado podrán ser aumentados por resolución de la Junta General de Accionistas cumpliendo con lo dispuesto en la Codificación de la Ley de Compañías."

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales, el Presidente consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de los accionistas presentes realicen cambios o sugerencias a la moción presentada. Por lo que se procede a tomar la votación de los accionistas presentes los cuales por unanimidad de votos resuelven aprobar la moción y la consecuente reforma del estatuto social mediante la inclusión del texto propuesto.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. El señor secretario de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente y se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día, que trata sobre: **"Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la Compañía para el otorgamiento de la escritura pública respectiva"**. Los accionistas presentes que conforman el capital social de la compañía, declaran bajo juramento que el aumento de capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma del Estatuto Social de la compañía, se han realizado correctamente, y consta así en los libros sociales y contables de la compañía, autorizando al Gerente General, para que comparezca en la



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991267522001
DATA BANDE DATBANDE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 18/08/1993
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL		
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS		
ACTIVIDADES DE INFORMATICA		
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES Y PIEZAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS MECANICOS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. C. J. AROSEMENA Numero: S/N Referencia: FRENTE A REYBANPAC Edificio: C.C. ALBAN BORJA Piso: 1 Oficina: 108 Kilometro: 2 1/2 Telefono Trabajo: 042206300 Email: jlflores@valango.com		

NOTARIA QUINCUAGESIMO OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 5to.
de la Ley Notarial vigente DCY FE: Que el anverso y reverso de la
fotocopia está conforme con su original que se me exhibe.
Guayaquil, a

01 JUN 2018

AB ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2016000608125
Fecha: 13/06/2016 09:14:29 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991267522001
RAZÓN SOCIAL: DATA BANDE DATBANDE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: PEREZ SALA DIEGO XAVIER
CONTADOR: ALVAREZ ATRE MARIA ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/08/1993
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/10/1993 FEC. ACTUALIZACIÓN: 10/06/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. C. J. AROSEMENA Numero: S/N Edificio: C.C. ALBAN BORJA Piso: 1 Oficina: 108 Kilometro: 2
1/2 Referencia ubicacion: FRENTE A REYBANPAC Telefono Trabajo: 042206300 Email: jflores@valango.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000608125

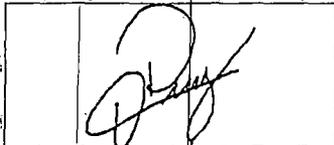
Fecha: 13/06/2016 09:14:29 AM

HOLIA EN BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910678663

Nombres del ciudadano: PEREZ SALA DIEGO XAVIER

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/SUCRE

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEREZ ALVAREZ ANTONIO JOSE

Nombres de la madre: SALA LARRETA ANGELA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 183-125-80401



183-125-80401



Handwritten signature of the notary

George Troya Fuertes

Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910678663

Nombre: PEREZ SALA DIEGO XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS- GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-125-80404



187-125-80404



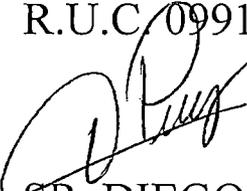
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DATA BANDE DATBANDE S.A.



1 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se eleva
2 a Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos
3 los documentos de Ley.- El compareciente autoriza
4 al señor Notario para que obtenga de la página del
5 Registro Civil la Consulta de Datos Biométricos, Sis-
6 tema Nacional de Identificación Ciudadana y Con-
7 sulta de Datos Registrales Sistema Nacional de Identi-
8 ficación Ciudadana.- Leída esta escritura de principio
9 a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz, al
10 otorgante quien la aprueba en todas y cada una de sus
11 partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad de acto
12 conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

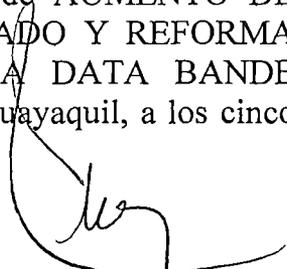
13
14 p. Cía. DATA BANDE DATBANDE S.A.
15 R.U.C. 0991267522001

16 
17
18 SR. DIEGO XAVIER PÉREZ SALA
19 C.C. 091067866-3
20 C.V. 311-321
21 GERENTE GENERAL

22
23 **EL NOTARIO**

24 
25
26 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**
27
28

A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DATA BANDE DATBANDE S.A., que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los cinco días del mes de junio del año dos mil dieciocho.-


AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TERCER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE

**AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DATA BANDE
DATBANDE S.A.....**

CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL US\$20,000.00.....

CAPITAL AUTORIZADO: US\$41,600.00.....

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US\$20,800.00.....

GUAYAQUIL, 01 DE JUNIO DEL 2018.....



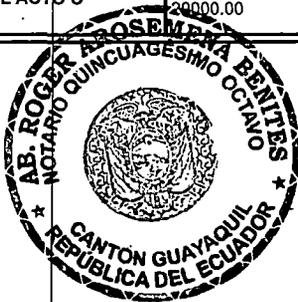
Factura: 001-002-000025045



20180901058P01129

NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
NOTARÍA QUINCAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

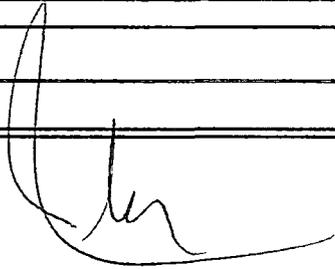
Escritura N°:	20180901058P01129						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2018, (17:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	DATA BANDE DATBANDE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991267522001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	DIEGO XAVIER PEREZ SALA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Párrroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20000.00						



NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
NOTARÍA QUINCAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901058P01129						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2018, (17:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DATA BANDE DATBANDE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991267522001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DIEGO XAVIER PEREZ SALA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
 NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.341

FECHA DE REPERTORIO:18/jun/2018

HORA DE REPERTORIO:15:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Junio del dos mil dieciocho, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: La Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **DATA BANDE DATBANDE S.A.**, de fojas **28.863** a **28.875**, Registro Mercantil número **2.545**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30341



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 20 de junio de 2018

REVISADO POR:

Nº 0377220